

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3.—Departamento en planta segunda del edificio sito en calle Zorrilla, número 6, de Navalmoral de la Mata, con una superficie útil de 85 metros 97 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres) al tomo 926 del archivo, libro 146 del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, folio 5. Tipo de subasta: 10.342.962 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 7 de abril de 1998.—La Juez.—La Secretaria, Yolanda Peña Jiménez.—28.629.

NAVAMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 214/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Cayetano Esteban, doña Juliana Pérez Manzano, don Agapito García Tirado, doña Pilar Díaz Jiménez y doña Teresa Mancebo González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

1165/0000/18/0214/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, solar en término de Saucedilla, con entrada por calle de nuevo trazado, sin nombre y sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al folio 62 del tomo 747 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Saucedilla, propiedad de don Julián Cayetano Esteban y su esposa doña Julia Pérez Manzano. Ocupa una superficie construida de 98 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 22 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.069.646 pesetas.

2. Urbana, solar en término de Saucedilla, con entrada por calle de nuevo trazado, sin nombre y sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al folio 65 del tomo 747 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Saucedilla, propiedad de don Agapito García Tirado y doña Pilar Díaz Jiménez. Ocupa una superficie construida de 98 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 22 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.069.646 pesetas.

3. Urbana, solar en término de Saucedilla, con entrada por calle de nuevo trazado, sin nombre y sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al folio 8 del tomo 832 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Saucedilla, propiedad de doña Teresa Mancebo González. Ocupa una superficie construida de 108 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.069.646 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 11 de mayo de 1998.—La Secretaria, Yolanda Peña Jiménez.—28.538.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Carlos Valls Sempere, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0231 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 25, en Torrevieja, hacienda de la Managuilla, urbanización «Torreblanca», conjunto denominado «Torrevista-Marina», en la fase quinta o bloque V, apartamento en la primera planta, de tipo D. Mirando desde el ángulo formado por dos viales, de donde parte su escalera de acceso que comparte con otros apartamentos, es el del centro. Tiene una superficie construida de 80,51 metros cuadrados, y útil de 71,82 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias, y tomando como frente su fachada, linda: Derecha, entrando, en vuelo, jardín del apartamento tipo D, en planta baja; izquierda,

apartamento tipo C de su planta, y fondo, apartamento tipo E de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.265, libro 1.126, folio 55, finca registral número 82.176, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.859.700 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—28.639.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 151/1997, instados por Banco de Madrid (absorbido por Deutsche Bank), representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Mercantil Carlos Torregrosa, Sociedad Anónima», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de julio de 1998, a las doce horas, por segunda, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, y por tercera, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. 1. Vivienda tipo C, en planta primera elevada, situada a la derecha de la fachada según se mira desde la calle Maestro Vallejos, tiene su acceso por el pasillo común del edificio; ocupa una superficie útil de 79 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero, baño, aseo y terraza. Linda, según se mira desde la calle de su situación derecha, Antonio Diaz; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, pasillo escalera y patio de luces del edificio por medio en parte; fondo, vivienda tipo D de su misma planta, pasillo y patio de luces, y frente, calle Maestro Vallejos.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 4,05 por 100.

Título: Compra a la mercantil «Construcciones y Proyectos Torrevieja, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada el 16 de octubre de 1987, ante el Notario de Torrevieja, don José Julio Barrenechea García.

Inscripción: Tomo 1.964, libro 596, folio 166, finca número 47.005, inscripción tercera.

Lote segundo. 2. Vivienda tipo B, en planta primera elevada, situada a la izquierda de la fachada según se mira desde la calle Maestro Vallejos, tiene su acceso por el pasillo común del edificio; ocupa una superficie útil de 77 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero, baño, aseo y terraza. Linda, según se mira desde la calle de su situación derecha, vivienda tipo C de su misma planta, patio, escalera y pasillo común por medio en parte; izquierda, don Bartolomé Marín; fondo, vivienda tipo A de su misma planta, pasillo y patio de luces, y frente, calle Maestro Vallejos.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 3,04 por 100.

Título: Compra a la mercantil «Construcciones y Proyectos Torrevieja, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada el 16 de octubre de 1987, ante el Notario de Torrevieja, don José Julio Barrenechea García.

Inscripción: Tomo 1.694, libro 596, folio 163, finca número 47.003, inscripción tercera.

Lote tercero. 3. Vivienda tipo C, en planta segunda elevada, situada a la derecha de la fachada según se mira desde la calle Maestro Vallejos, tiene su acceso por el pasillo común del edificio; ocupa una superficie útil de 79 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero, baño, aseo y terraza. Linda, según se mira desde la calle de su situación derecha, Antonio Diaz; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, pasillo, escalera y patio de luces común del edificio por medio en parte; fondo, vivienda tipo D de su misma planta, pasillo y patio de luces, y frente, calle Maestro Vallejos.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 4,05 por 100.

Título: Compra a la mercantil «Construcciones y Proyectos Torrevieja, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada el 18 de agosto de 1987, ante el Notario de Torrevieja, don Jacinto Marín Noarbe.

Inscripción: Tomo 1.964, libro 596, folio 178, finca número 47.013, inscripción tercera.

Tipo de subasta:

Lote primero: Finca número 47.005, tipo 5.460.000 pesetas.

Lote segundo: Finca número 47.003, tipo 5.460.000 pesetas.

Lote tercero: Finca número 47.013, tipo 5.460.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—28.512.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Luigi Grossocordone, en calle La Bañeza, número 39, A, 4.º, Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 1.883.539 pesetas de principal, más otras de intereses, y la cantidad de 523.983 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, de la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de julio de 1998; para la segunda el día 10 de septiembre de 1998, y, en su caso, para la tercera el día 8 de octubre de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186-0000-18-0040/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que, en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas al deudor hipotecario, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal al demandado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª